c) Que dicha empresa ha acreditado el encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente el contrato de la obra contenida en el proyecto de comedor escolar en el Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús de Oliva de Mérida, a la empresa Construcciones Narsan, SL, con CIF n.º B-10300606, en la cantidad de:

— Presupuesto base de licitación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: 145.000 euros.

— Tipo e importe correspondiente al impuesto sobre el Valor Añadido (16%): 23.200 euros.

— Presupuesto total del contrato: 168.200 euros.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que frente a la citada resolución, por agotar la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio, de que el interesado pueda ejercitar otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de mayo de 2010. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General, por la que se hace pública la composición del Tribunal de Selección para cubrir 24 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, SAU, convocados por Resolución de 30 de marzo de 2010. (2010061182)

De acuerdo con lo dispuesto en la base XIV de la Resolución de 30 de marzo de 2010, sobre convocatoria general para cubrir 24 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, SAU (DOE n.º 64, de 7 de abril de 2010), esta Dirección General, ha dispuesto:

Único. Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar las pruebas a las que alude la base VI (sistema de selección), y que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

— D. Pablo Sánchez García, Director de la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, SAU.

Vocales:

Por la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales o Sociedades Filiales:

— D. Pablo Sánchez del Mazo.

— D. Ricardo Salgado Calleja.

Suplentes:

— D. José Francisco Navas Pérez.

— D. Eduardo Colorado Tarraque.

Por la Asamblea de Extremadura:

— D. Manuel Molina Salguero.

Suplente:

— D.ª María José Martínez Vizcaíno.

Por la Universidad de Extremadura:

— D. Francisco José Hinchado Morales.

— D. Antonio García Díez.

Suplentes:

— D.ª María Josefa Reyes Barragán.

— D.ª María Victoria Nuño Moral.

Para la plaza de Administrativo:

— D. Ángel Bueno Chimenea.

— D. Ramón José González López.

Suplentes:

— D. Manuel Alegre Cochero.

— D. Juan Cuevas Rodríguez.

Mérida, a 10 de mayo de 2010. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, GASPAR GARCÍA MORENO.

• • •